



**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

DECLARA:

De interés legislativo la décima edición de la “Fiesta Provincial de la Torta Frita”, a realizarse el próximo 2 de diciembre del año 2023 en la localidad de Gobernador Mansilla.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El siguiente proyecto busca poner en valor y reconocer a la 10° edición de la “Fiesta Provincial de la Trota Frita” que se realiza en la localidad de Gobernador Mansilla, departamento Tala, el próximo 2 diciembre.

La primera edición de dicha fiesta se realizó en el año 2013 teniendo por objeto reconocer la cultura de la torta frita en nuestra región y contó con la participación y aporte de las instituciones locales.

En 2014 la fiesta se renovó, incorporando además artesanos y emprendedores locales, además de bandas regionales. Con lo cual se impulsó la participación de más personas cada año.

Para 2021 la fiesta alcanzó categoría de fiesta provincial abriendo un nuevo camino para el desarrollo de un evento aún más grande y con mayor organización.

La magnitud que ha tomado la fiesta se ve reflejado no solo en la participación del público, sino también en el crecimiento turístico que significa para la zona: la



última edición recibió un promedio de 8.000 mil personas por la noche, resultando de gran beneficio económico para la localidad.

A tono ilustrativo, intereso señalar que algunos de los concursos que se realizan en la jornada de la fiesta, tales como, el de la torta frita mansillense y la torta frita más grande.

Esta décima edición de la fiesta se desarrollará en una nueva ubicación, en el ex-predio del ferrocarril y contará con una extensa cartelera y variedad de artistas, además de la participación de artesanos y emprendedores de toda la provincia.

Creo que resulta menester acompañar e impulsar estos festejos que se convierten en tradición, impulsando la cultura y el turismo en muchas localidades de nuestra provincia, siendo esta la razón por la cual intereso la presente declaración.

DIP. ESTEBAN VITOR

Bloque PRO

AUTOR